

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: anticipada.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 561.000 euros, excluido impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 4 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: "BB Serveis Collado Villalba, Sociedad Limitada".
 - c) Importe de adjudicación: 533.000 euros, excluido el impuesto sobre el valor añadido, para los dos años de ejecución del contrato.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Algete, a 19 de febrero de 2009.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/2.238/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Hayat Salaf se ha solicitado licencia para la actividad de peluquería y locutorio telefónico en la calle Virgen del Rosario, número 2, local.—Expediente 17/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 23 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.298/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2009 los padrones y listas cobratorias del impuesto y las tasas municipales correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2009.
- Impuesto sobre actividades económicas del año 2009.
- Recogida domiciliaria de basuras del año 2009.
- Suministro municipal de agua del año 2009.

Los expresados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, junto con sus antecedentes, deberán exponerse al público en las oficinas municipales, durante el plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o, si se presentan, una vez resueltas, los padrones quedarían definitivamente aprobados.

Igualmente resuelvo que de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período de cobranza en vía voluntaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se iniciará el día 1 de abril de 2009, finalizando el día 16 de junio de 2009; el período de cobranza en vía voluntaria del impuesto sobre actividades económicas se iniciará el día 15 de septiembre de 2009, finalizando el día 30 de noviembre de 2009; el período de cobranza en vía voluntaria de la tasa de recogida domiciliaria de basuras se iniciará el día 1 de mayo de 2009, finalizando el día 4 de agosto de 2009, y el período de cobranza de los recibos correspondientes a la tasa por el suministro municipal de agua potable se iniciará el día 1 de mayo de 2009, en vía voluntaria,

se llevará a cabo en la forma establecida en la ordenanza, es decir, por bimestres vencidos y mediante la publicación de los bando municipales que a cada bimestre corresponda.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de recargo de apremio, de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 161 y 167 de la Ley General Tributaria y en los artículos 68 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los referidos tributos se efectuará en la Recaudación Municipal, de lunes a viernes en horario de diez a trece, pudiéndose hacer el pago en las cajas o bancos colaboradores de este Ayuntamiento.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva por tratarse de tributos de cobro periódico y devengo anual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Becerril de la Sierra, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde, José Conesa López.

(02/2.145/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

Por resolución de 9 de febrero, de la Alcaldía, ratificada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de febrero de 2009, se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de la red de alumbrado público, edificios y dependencias municipales de Camarma de Esteruelas, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de conservación y mantenimiento de la red de alumbrado público, edificios y dependencias municipales.
 - b) Lugar de ejecución: Camarma de Esteruelas.
 - c) Duración del contrato: dos años, prorrogables anualmente, hasta un máximo de cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 216.602,96 euros, incluidas las posibles prórrogas (impuestos no incluidos).
5. Garantía provisional: será de 3.249,04 euros, equivalente al 3 por 100 del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
6. Consulta e información sobre documentación a presentar: en las dependencias municipales, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas. Calle Daganzo, número 2, Camarma de Esteruelas. Teléfono: 918 866 000. Fax: 918 857 287.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: grupo P, subgrupo 1, categoría a.
8. Criterios de valoración de ofertas:

— Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderán a varios criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente:

1. Mejor oferta económica: hasta 40 puntos.
2. Características generales del servicio a prestar: hasta 10 puntos.
3. Precios unitarios para trabajos extraordinarios: hasta 15 puntos.

4. Por mejoras cuantificables fuera de lo exigido como mínimos en los pliegos, sin coste alguno para la Administración: hasta 15 puntos.
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Plazo de presentación: durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en horario de nueve a catorce.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento, calle Daganzo, número 2, 28816 Camarma de Esteruelas.
 10. Apertura de las ofertas. Entidad, Ayuntamiento (Salón de Plenos):
 - a) Domicilio: calle Daganzo, número 2.
 - b) Fecha: al segundo día hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, se entenderá trasladado al siguiente día hábil.
 - c) Hora: a las doce.
 11. Gastos de anuncio: a cuenta del adjudicatario.
- Camarma de Esteruelas, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(01/785/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2009, se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos urbanos en Camarma de Esteruelas y transporte de los mismos al centro de eliminación, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 12/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio público de recogida de residuos urbanos y transporte de los mismos al centro de eliminación.
 - b) Lugar de ejecución: Camarma de Esteruelas.
 - c) Duración del contrato: dos años, prorrogables por otros dos, hasta un máximo total de cuatro.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 135.514,02 euros/ anuales y 9.485,98 euros/ anuales de IVA.
5. Garantía provisional: será el 3 por 100 del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
6. Consulta e información sobre documentación a presentar: en las dependencias municipales, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas. Calle Daganzo, número 2, Camarma de Esteruelas. Teléfono: 918 866 000. Fax: 918 857 287.
7. Requisitos específicos del contratista: la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica, que deberá acreditarse mediante la presentación de los documentos recogidos en la cláusula 6.3 del pliego de cláusulas administrativas, artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.
8. Criterios de valoración de ofertas:

— Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderán a varios criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente:

 1. Proyecto de organización del servicio: de 0 a 45 puntos.
 2. Precio menor o porcentaje de baja mayor: de 0 a 35 puntos.
 3. Por mejoras propuestas por el licitador, sin coste alguno para la Administración: de 0 a 20 puntos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Plazo de presentación: durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en horario de nueve a catorce.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento, calle Daganzo, número 2, 28816 Camarma de Esteruelas.
 10. Apertura de las ofertas. Entidad, Ayuntamiento (Salón de Plenos):
 - a) Domicilio: calle Daganzo, número 2.
 - b) Fecha: al quinto día hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, se entenderá trasladado al siguiente día hábil.
 - c) Hora: a las doce.
 11. Gastos de anuncio: a cuenta del adjudicatario.
- Camarma de Esteruelas, a 25 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(01/784/09)

CHINCHÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Luisa María Fernández Fernández, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Chinchón.

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Chinchón, a 16 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Luisa María Fernández Fernández.

(03/5.900/09)

CIEMPOZUELOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de intervención y mejora de la calle Colegiata, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ciempozuelos.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: intervención y mejora en la calle Colegiata.
 - c) Boletín o diario oficial fecha de publicación del anuncio de licitación: el 24 de noviembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: precio, 108.066,06 euros, y 17.290,57 euros de IVA (total, 125.356,63 euros).
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 19 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: "Portillo EC, Sociedad Anónima".
 - c) Importe de adjudicación: 81.373,74 euros y 13.019,80 euros de IVA (total, 94.393,54 euros de IVA).